

RESOLUCIÓN 174 DE 2014

(enero 22)

Diario Oficial No. 49.043 de 24 de enero de 2014

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se Modifica uno de los procedimientos del Sub proceso de Policía Judicial relacionados con la actividad del Cuerpo Técnico de Investigación en el marco del Sistema de Gestión Integral.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones legales, y en especial las que le confiere los numerales 5, 14 y 17 del artículo [11](#) de la Ley 938 del 30 de diciembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que continuando con la implementación de la Norma Técnica NTCGP 1000:2009 “Sistema de Gestión de la Calidad para la Rama Ejecutiva del Poder Público y otras Entidades Prestadoras de Servicios. Requisitos”, la entidad adoptó la Norma Técnica NTC GP 1000:2009 “Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración”, la cual tiene requisitos comunes con la Norma Técnica NTC GP 1000:2009 que hace parte integral del Sistema de Gestión Integral de la Fiscalía General de la Nación.

Que mediante Resolución [0-0211](#) del 7 de febrero de 2012, “por medio de la cual se adoptan y eliminan unos procedimientos del Subproceso de Policía Judicial, se modifican las Resoluciones número [0-2745](#) del 12 de mayo de 2008 y [0-5017](#) del 20 de octubre de 2009”, así:

Se adopta:

Código	Versión	Denominación
FGN-40000-P-01	03	Procedimiento General para la Policía Judicial

Que debido a la mejora continua por la implementación, a la documentación interna del “Subproceso de Policía Judicial”, que hace parte del “Proceso Penal”, en cumplimiento del numeral 4.2.1., literal d) de la norma técnica NTCGP1000:2009, y el numeral 4.11 de la Norma Técnica NTC-ISO/IEC 17025:2005, la Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigación, realiza las modificaciones y eliminaciones necesarias a los documentos que influyen en el desarrollo las actividades operativas, que impactan en la interpretación de los resultados obtenidos, y por ende en los informes periciales emitidos.

En mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el procedimiento del Subproceso de Policía Judicial, relacionado con la actividad del Cuerpo Técnico de Investigación en el marco del Sistema de Gestión Integral en lo referente al numeral 3 en donde se ajustaron los términos descritos, el numeral 4 en donde se reestructuró quedando conformado por los numerales 4.1.1 Requerimientos o solicitudes a la Policía Judicial 4.1.2 Aspectos relevantes, 4.1.3 Cancelación de OT, el numeral 4.2 en donde se

articuló la guía para la elaboración de informes y modificó el término servicio no conforme por producto no conforme, y finalmente el numeral 4.3 en donde adicional a lo modificado en el numeral anterior se actualizó el nombre de la lista de chequeo de revisión de informes de Policía Judicial:

Código	Versión	Denominación
FGN-40000-P-01	04	Procedimiento General para la Policía Judicial

PARÁGRAFO. Es responsabilidad del líder del Subproceso garantizar que las modificaciones y eliminaciones de los documentos del Subproceso de “Policía Judicial”, sean conocidas e implementadas a nivel nacional.



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de enero de 2014.

El Fiscal General de la Nación,

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 31 de marzo de 2018

